

DECRETO

Expediente nº: 15085/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Corte de la Vía Pública

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Instancia presentada por D. [REDACTED] con fecha 30 de julio de 2025 y núm. Registro de Entrada 2025-E-RC-10818, en la que solicita corte de la vía pública en calle Alicante, 10, tramo comprendido entre la calle Cruz y la calle Calvario, a fin de poder realizar trabajos de descarga de material voluminoso, el día 5 de agosto de 2025 desde las 08:00 hasta las 09:00 horas.

La ordenanza reguladora de medidas de protección, control y seguridad en las vías públicas por obras de construcción, en su artículo 3º dice literalmente: "*...Las obras de construcción que se realicen dentro del casco urbano y que se desarrollen en periodos dilatados deberán programar sus actividades de tal modo que aquéllas que afecten directamente al vial público, tales como colocación de andamios, afluencia de camiones pesados u otras, no tendrán lugar durante los meses de julio y agosto ni en la época de Semana Santa. Estas actividades sólo se podrán realizar durante el citado periodo cuando sea absolutamente necesario, sometiéndose en todo caso, al criterio de Autoridad Municipal*".

Se emite informe por parte de la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Sra. Concejala de Urbanismo, en el que textualmente dice: "*Se considera que, al tratarse de un tramo de una calle con escaso tráfico, el cual puede fácilmente derivarse por las calles paralelas, y que es un periodo muy corto de tiempo.*

Por lo tanto, se emite informe FAVORABLE, siempre que se cumpla la condición de la fecha solicitada y durante el tiempo solicitado (8:00 hasta 9:00 h)".

Se ha abonado la autoliquidación núm. justificante 1030250001607, por importe de 12,79 euros por el concepto corte de la vía pública en calle Alicante, 10, tramo comprendido entre la calle Cruz y la calle Calvario, el día 5 de agosto de 2025 desde las 08:00 hasta las 09:00 horas.



Vista la propuesta de resolución PR/2025/4427 de 1 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

Autorizar a D. [REDACTED] para que proceda al corte de tráfico rodado continuo en calle Alicante, 10, tramo comprendido entre la calle Cruz y la calle Calvario, a fin de poder realizar trabajos de descarga de material voluminoso, el día 5 de agosto de 2025 desde las 08:00 hasta las 09:00 horas.

El corte de la vía pública se realizará obligatoriamente tras su correspondiente señalización homologada, a cargo del solicitante, quién se responsabilizará de su utilidad mientras persista esta autorización, y que consiste en colocación de señales.

Cualquier actividad que motivara el desalojo de vehículos debidamente autorizada por el solicitante, deberá ser convenientemente señalizada con 24 horas de antelación previa autorización expresa de esta Jefatura.

En todo caso, se facilitará la salida de vehículos debidamente estacionados o de aquellos que se encontraran en garaje dentro de la zona afectada.

Ningún otro vehículo o elemento que pretenda dar servicio a la obra reseñada impedirá la circulación en las calles adyacentes así como, que en sus cruces anterior o posterior, en las maniobras de acceso o salida de vehículos deberán estar convenientemente regulados por personal de la empresa solicitante.

Queda sin efecto la presente autorización una vez haya expirado el plazo o durante su transcurso por negligencia e incumplimiento de las obligaciones del solicitante, o por la realización de trabajos no autorizados por la administración así como por incidencia ajena a esta autorización.

Esta autorización no exime al solicitante de responsabilidad alguna derivada del ejercicio de su actividad, así como las del incumplimiento de las normas establecidas.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1859 Fecha: 01/08/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2